
HECHOS RELEVANTES

Resumen de Hechos Relevantes comunicados a la Comisión para el Mercado Financiero en el ejercicio.

1 de enero al 31 de diciembre de 2020

04 de marzo de 2020

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y con la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para los Mercados Financieros, encontrándome debidamente facultado, comunico a Ud. en calidad de Hecho Esencial de Colbún S.A. lo siguiente:

Con fecha de ayer, Colbún S.A. ha colocado en los mercados internacionales bonos por un monto total de US\$ 500.000.000 (quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), con vencimiento a 10 años, a una tasa de 3,150% anual. La emisión fue efectuada de conformidad con la Regla 144A y a la Regulación S de la Securities and Exchange Commission, bajo la Securities Act of 1933 de los Estados Unidos de América.

Los fondos provenientes de esta colocación serán destinados principalmente a la recompra parcial de bonos anteriormente emitidos en los mercados internacionales por Colbún S.A., con vencimiento el año 2024, y el remanente, de haberlo, a fines corporativos generales. Producto de esta emisión y refinanciamiento, mejorará el perfil de la deuda financiera de la Compañía, extendiendo su vida media y reduciendo su tasa de interés promedio.

Adjuntamos a la presente comunicación el Formulario Hecho Esencial Colocación de Bonos en el Extranjero, de conformidad a lo indicado en la Circular N° 1.072, de 14 de mayo de 1992, de esa Comisión.

01 de abril de 2020

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión a su cargo, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad:

El Directorio de Colbún S.A., en sesión de fecha 31 de marzo de 2020, acordó convocar a los accionistas de la sociedad a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día jueves 30 de abril de 2020, a las 11:00 hrs., en el Hotel Best Western Premier Marina Las Condes, ubicado en Avda. Alonso de Córdova 5727, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la sociedad las siguientes materias:

- (i) Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;
- (ii) Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019;
- (iii) Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
- (iv) Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;
- (v) Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;
- (vi) Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2020;
- (vii) Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;
- (viii) Fijación de la remuneración de los Directores;
- (ix) Informe de actividades del Comité de Directores;

-
- (x) Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;
 - (xi) Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,
 - (xii) Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas; y
 - (xiii) Otras materias de interés social de competencia de la Junta.

Adicionalmente, en materia de reparto de dividendos, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas lo siguiente:

- (i) Repartir un dividendo definitivo y final por la suma de US\$ 110.629.686,79 correspondiente a US\$ 0,00631 por acción, el que sumado al dividendo provisorio de US\$ 92.415.603,89, correspondiente a US\$ 0,00527 por acción, aprobado en el Directorio de fecha 26 de noviembre de 2019 y pagado con fecha 18 de diciembre de 2019, ascenderían al 100% de la Utilidad Líquida Distribuible del año 2019 de US\$ 203.045.290,68
- (ii) Repartir un dividendo eventual con cargo a utilidades acumuladas de ejercicios anteriores por la suma de US\$ 50.000.000,00, correspondiente a US\$ 0,00285 por acción.

Los dividendos propuestos se pagarán en pesos, moneda nacional el día 12 de mayo de 2020, al tipo de cambio “dólar observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial de fecha 5 de mayo de 2020, mediante depósito bancario o cheque nominativo, de conformidad con los procedimientos habituales de la Sociedad para el pago de dividendos.

Situación especial respecto del CoVid-19.

Se deja constancia que debido a las recomendaciones y restricciones dictadas por la autoridad para contener el contagio del CoVid-19, la celebración de la Junta podría verse afectada para llevarla a cabo en los plazos establecidos por la Ley N° 18.046 y demás normas complementarias.

La Comisión para el Mercado Financiero dictó la Norma de Carácter General N° 435, que reguló la participación y votación en juntas a distancia y el Oficio Circular N° 1.141, en el que aclara algunas disposiciones de dicha norma de carácter general. Esta normativa dispone que, en las juntas de accionistas de las sociedades anónimas abiertas, se pueden usar medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentran físicamente presentes en su lugar de celebración, junto con mecanismos de votación a distancia, estableciendo una serie de requisitos. Se deja constancia que la Sociedad se encuentra en proceso de búsqueda de un sistema que permita ofrecer el servicio con los estándares que exigen las normas referidas. En caso de contar con este sistema, ello será informado en los avisos que se publicarán y en las cartas que se remitirán a los accionistas citándolos a la junta, y en el evento de no contar con el servicio, la Junta se celebrará en el Hotel Best Western Premier Marina Las Condes antes indicado sin la participación de los accionistas por medios electrónicos.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que, si a la fecha de celebración de la Junta, las restricciones entonces vigentes sobre el desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones presenciales en Chile o en la Región Metropolitana, hicieran imposible la celebración de la misma, la Junta no se celebrará en la oportunidad indicada, sino hasta que dicho impedimento haya cesado. En tal caso, dicha situación será informada oportunamente a esta Comisión, a los señores accionistas y al público en general mediante hecho esencial, y la Junta se celebrará dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha en que el hecho que impidió la celebración de la misma haya terminado.

Los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad (www.colbun.cl).

La Memoria Anual se encontrará disponible para los accionistas y el público en general en el mismo sitio web, a contar del día 15 de abril de 2020.

30 de abril de 2020

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión a su cargo, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a ustedes la siguiente información esencial respecto de la Sociedad:

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Se acordó designar como empresa de auditoría externa para el año 2020 a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría SpA, y
- 2.- Se aprobó distribuir un dividendo definitivo y final por la suma de US\$110.629.686,79, correspondiente a US\$0,00631 por acción, y un dividendo eventual con cargo a utilidades acumuladas de ejercicios anteriores por la suma de US\$50.000.000, correspondiente a US\$ 0,00285 por acción.

Los dividendos propuestos se pagarán en pesos, moneda nacional el día 12 de mayo de 2020, al tipo de cambio “dólar observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de mayo de 2020, de acuerdo con los procedimientos habituales de la sociedad para el pago de dividendos.

26 de agosto de 2020

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión a su cargo, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad:

- 1.- En Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 25 de agosto de 2020, el Sr. Francisco Matte Izquierdo presentó su renuncia al cargo de Director de Colbún S.A., la que se hizo efectiva a contar de esa misma fecha.
- 2.- En esa misma sesión, el Directorio acordó designar como su reemplazante a don Bernardo Matte Larraín, hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, oportunidad en la que deberá procederse a la renovación total del Directorio de la Sociedad.

9 de septiembre de 2020

En virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.045, y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), en mi calidad de Gerente General de Colbún S.A. (la “Sociedad”) y encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted, en calidad de Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha de ayer 8 de septiembre, el Directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria, ha acordado llevar adelante un proceso que implica la invitación de actores con experiencia en la industria de transmisión eléctrica, de infraestructura y financiera, con el objeto de explorar su interés y las condiciones en que podría convenirse su eventual participación ya sea (i) como socio estratégico, (ii) adquiriendo una posición mayoritaria, o bien (iii) adquiriendo hasta la totalidad de las acciones de su filial Colbún Transmisión S.A. (el “Proceso”), para lo cual la Sociedad ha contratado los servicios de asesoría financiera de BTG Pactual y J.P. Morgan.

Colbún Transmisión S.A. opera y es propietaria de 899 kilómetros de líneas de transmisión y 27 subestaciones eléctricas, divididas en 37% activos “nacionales”, 8% “zonales” y 55% “dedicados”.

En consideración a la etapa preliminar en que se encuentra el Proceso, no resulta posible anticipar ni cuantificar efectos en los resultados y situación financiera de la Sociedad, pese a lo cual se estima que una eventual enajenación, ya sea total o parcial, tendría efectos positivos en los mismos, tratándose de una operación que se considera beneficiosa para la sociedad y sus accionistas.

25 de noviembre de 2020

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso del artículo 10° de la Ley de Mercados de Valores, encontrándose debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad:

En sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2020, el Directorio de Colbún S.A. acordó distribuir un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2020, por cantidad total US\$81.217.832,68; correspondiente a US\$0,00463 por acción. El pago del dividendo se realizará a contar del 16 de diciembre de 2020, a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo al quinto día hábil anterior a dicha fecha.

Este dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, al tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial de fecha 10 de diciembre de 2020, mediante depósito en cuenta bancaria o cheque nominativo, de conformidad con los procedimientos habituales de la Sociedad para el pago de dividendos.

Por su Parte, el aviso de pago del citado dividendo se publicará el jueves 26 de noviembre de 2020 en el diario La Segunda.